

## **INFORME N° 014-2016-MDP/OMAPED.**

**A** : **CPC. MICHAEL ESPINOZA BARRIENTOS**  
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PAUCARBAMBA.

**DE** : **JUAN R. BENDEZU ESCOBAR**  
RESP. De la Área de "OMAPED"

**ASUNTO** : INFORME DE ACCIONES REALIZADOS  
DURANTE EL AÑO 2016.

**REFERENCIA** : MEMORANDUM N° 0326-2016-MDP/GM

**FECHA** : PAUCARBAMBA, 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, en respuesta al documento en referencia, se adjunta la información solicitada sobre las acciones realizadas a partir del mes de abril hasta la actualidad. Lo cual describo en forma detallado:

1.)

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines pertinentes. Adjunto modelos de equipos solicitados.

Atentamente.

---

Juan R. Bendezu Escobar  
Resp. De "OMAPED"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA

## PROYECTO DE CONSTITUCION E INSTITUCIONALIZACION DE:

### 1.- Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-

#### “OMAPED”

### INTRODUCCION

El Perú está constituido por diversos sectores de grupos poblacionales como son las personas con discapacidad, los adultos mayores y los niños y adolescentes, segmentos de población que son considerados como grupos en riesgo o vulnerable por estar susceptible de sufrir maltrato, marginación, explotación sexuales, discriminación y exclusión social que se refleja en la falta de acceso a los procesos de salud, educación, trabajo y organización, principalmente evitando su activa participación en todo los actos de la vida humana. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 13% de la población en Perú tiene alguna discapacidad.

En este contexto, es fundamental la creación de órganos de gestores intermediario entre los vecinos y vecinas con discapacidad y el **Gobierno Municipal** que permita exponer los problemas localizados en el desarrollo de su vida cotidiana, canalizando propuestas de solución a favor de la integración de los vecinos lo que permita darle sostenibilidad y articulación a los programas y proyectos que ejecute la Municipalidad en beneficio de este segmento de población (personas con Discapacidad) **del Distrito de Paucarbamba de la Provincia de Churcampa – Region Hunacavelica**. La Municipalidad se constituye en el ente promotor y financiero del presente proyecto, primero porque la ley 27972 Ley Organica de Municipalidades en Arti, 84, lo dispone con carácter mandatario y además porque la cercana relación que mantiene con la comunidad de su jurisdicción facilita el trabajo con las personas con discapacidad.

### ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

#### 1. DENOMINACIONES

“Constitucion e institucionalizan de la Oficina Municipal de Atención a la persona con Discapacidad - “OMAPED”

#### 2. **BASE LEGAL**

##### **II.2.1 OMAPED**

II. Artículo 7° de la Constitución Política del Perú

III. Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por la Ley N° 28164 – Art. 10° Creacion de Oficinas de protección, Organización y participación de vecinos con discapacidad (OMAPED)

IV. **Ley 29392 – Ley que establece Infracción y sanciones por incumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.**

V. Decreto supremo N° 003 -2000- PROMUDEH – Reglamento de la Ley N° 29973, modificado por decreto Supremo N° 003-2006 – MINDES.

- VI. Resolución Ministerial N° 173-2000-PROMUNEDH-Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONADIS.
- VII. Resolución Ministerial N° 343 – MINDES – Reglamento de infracciones y sanciones por incumplimiento de la Ley N° 29973, Art numeral 7.3.3.
- VIII. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Art. 84 numeral 2.12 – Creación de Oficinas de protección, Organización y participación de vecinos con discapacidad (OMAPED)
- IX Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Art. 2.2.24.2.5.2.6.2.7.2.12.
- X Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad.
- XI. DECRETO SUPREMO 007- 2008 – MINDES – Aprueban plan de igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad 2009 – 2018 y conformar comisión Multisectorial permanente encargada de su monitorio y seguimiento.

### 3. JUSTIFICACION

La población se encuentra integrada por diversos conjuntos de personas entre quienes destacan las personas con discapacidad, personas con demandas propias que requieren una propuesta oportuna por parte del gobierno local; en este sentido la creación de una Oficina especializada que favorecerá la participación, promoción y organización de este sector de la comunidad. Asimismo la OMAPED podrá asesorar a los demás órganos municipales para que en sus planes de trabajo incluyan acciones que favorezcan a las personas con discapacidad para que la política municipal tenga como objetivo promover en la comunidad. Lo siguiente.

**“inclusión social, vida independiente, accesibilidad, igualdad de oportunidades y no discriminación en las personas con discapacidad”**

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 OMAPED

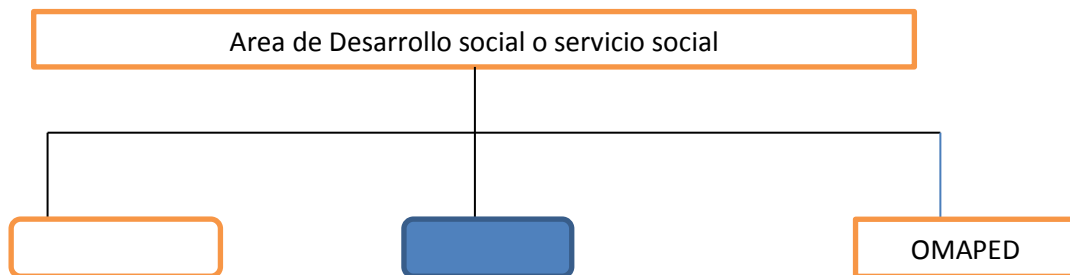
- Elevar el nivel y calidad de vida de las personas con discapacidad del distrito.
- Promover la participación y organización de las personas con discapacidad para canalizar propuesta de solución vía proyectos y programas en su beneficio.
- Desarrollar acciones de concientización y sensibilización en la comunidad sobre el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad.

### ESTRUCTURA ORGANICA DE LA OMAPED

La creación de oficina especializada en temas de discapacidad, exige modificar la estructura orgánica de la Municipalidad, ya que para el funcionamiento de dichas oficinas se **requiere contar con una área accesible, es decir sin barreras arquitectónicas, con un presupuesto asignado y con personal debidamente capacitada que estar a cargo de la misma**, lo que permitirá tener autonomía en su manejo administrativo.

En este sentido se propone crear la OMAPED como programa dependiente de área de desarrollo de desarrollo social o servicios sociales.

El área de desarrollo social o servicio sociales, organiza actividades de integración en la comunidad y las personas con discapacidad como parte de la comunidad deben estar incluidos dentro de estas actividades considerando sus necesidades especiales y asimismo permitiendo que todos los vecinos con y sin discapacidad pueden confraternizar y conocerse mejor a través de talleres de capacitación, sensibilización, eventos culturales, recreación y deportivos entre otras.



Crear la "OMAPED" como programas dependientes del Área de desarrollo Social o servicios sociales, permitirá a esta dirección realizar labores a favor de aquellos sectores de la población que se encuentra en mayor estado de vulnerabilidad y que necesita atención prioritaria como es el caso de las personas con discapacidad.

## **MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES**

Este documento determina las funciones específicas que desarrollaran las oficinas de "OMAPED" y así mismo las labores específicas que realizara el personal asignado a ella.

### **1. MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE OMAPED**

#### **1.1 INTRODUCCION:**

La OMAPED es la oficina responsable de desarrollar actividades de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad; asimismo engloba tareas de difusión, promoción, prevención y todas aquellas relacionadas a la participación de las personas con discapacidad. El manual de organizaciones y de funciones es el documento que determina las funciones específicas que tendrá a cargo esta oficina y las labores que realizara el personal que lo componen; este manual complementara la inclusión de esta oficina dentro ROF del Municipio, el cual determina la división municipal de la que dependerá administrativamente.

#### **1.2 FUNCIONES DE LA OMAPED**

##### **1.2.1. DE LA OFICINA**

- ✓ Mantener una relación y comunicación constante con las instituciones ligadas al tema de discapacidad y organizar un registro actualizado de las mismas.

- ✓ Suscribir convenios de apoyo entre las organizaciones y el Municipio.
- ✓ Mantener un padrón actualizado de datos de las personas con discapacidad que refleja su situación socioeconómica y número de estos.
- ✓ Decepcionar consultas, petitorios y quejas las que serán evaluadas, pudiendo derivar los casos jurídicos, sociales, psicológicos y otros.
- ✓ Efectuar campaña de concientización a la comunidad a través de foros, seminarios,